LA LUCHA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 ptas. trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año

Número del día, 15 céntimos; Id. atrasado, 25

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

AÑO XXXV | Redacción y Administración *Calle del Pavo, 6* | Gerona, jueves 24 de Agosto de 1905 | Dirección telegráfica: «Lucha». Gerona. Teléfono núm. 7. | NÚM. 8.622

La negociación de Portsmouth

La suspensión de la conferencia de Portsmouth no autoriza los malos augurios que por servir combinaciones de la diplomacia ó de la Bolsa ó dar pruritos impresionistas de la información han tomado pretexto en ese trámite, que no es otra cosa: un trámite previsto. Nadie podía razonablemente esperar sólo de los plenipotenciarios la conclusión del pleito, sino una especie de apuntamiento para más señores; ni siquiera los soberanos de los beligerantes dirán la última palabra; mediarán confidencialmente las potencias; y no es probable que en las últimos etapas de la negociación, á las que están reservados los mejores recursos, se frustre el deseo vehementísimo de todos los que negocian, interesados ó desinteresados.

Hasta ahora el éxito de la conferencia es indiscutible. Más deprisa y mejor de lo que podía esperarse han liquidado las dos misiones asuntos muy difíciles de su tarea, como el régimen de la península coreana y de la Manchuria, y sobre todo la cesión del ferrocarril oriental. Había en este punto un aspecto capitalísimo, mucho más que la cesión misma: la demarcación de límite en el reparto de la vía; jugaban aquí intereses de estrategia poco menos que inconciliables; querían poseer el ferrocarril hasta Karbin los japoneses y hasta Kuantchentse los rusos; y ha sido admirable la facilidad con que se han entendido.

¿En qué se fundan, pues, los temores de ruptura? Las cuestiones apartadas por la conferencia después de una exploración provechosa, no se resuelven de un plumazo. El Japón tiene ya todo lo que antes de la guerra pedía; es natural el regateo en el desquite, y están descontadas sus apariencias alarmantes; pero, si fuese necesario, en la discordia terciarán oportunamente los tasadores amigos.

La dificultad no estriba en la cesión de la isla de Sakhalin, reclamada con buen título, ni en el pago de la indemnización, inexcusable por todos los precedentes. La resistencia de los rusos en ambas proposiciones parece un medio defensivo contra las otras: incautación de buques y limitación del poder naval ruso en Asia. Acaso hay en estas peticiones un medio de coacción de los japoneses para asegurar lo otro.

La siguiente nota demuestra la importancia que tiene para los rusos una de las proposiciones pendientes. Los buques refugiados en puertos neutrales y pedidos por los nipones son un acorazado, cinco cruceros protegidos y diez contratorpederos: 16 unidades, todas de construcción reciente y de lo más perfecto de la moderna arquitectura naval.

(De *El Imparcial*)

ELECCIONES

El Gobernador civil de la provincia ha dictado las siguientes prevenciones electorales en armonía con las disposiciones de la ley:

1.ª Las listas electorales definitivas de todos los Colegios, serán expuestas inmediatamente al público, hasta el día 10 de Septiembre próximo, en que con arreglo á lo dispuesto en el preinserto Real decreto, debe verificarse la elección de Diputados á Cortes, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 19 de la citada ley Electoral, cuya observancia recomiendo, tanto al señor Presidente de la Diputación, como á los señores alcaldes y jueces de primera instancia é instrucción y municipales, en la parte que á cada uno corresponde.

Los Ayuntamientos, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 45 de la ley, deberán anunciar con ocho días de anticipación, por medio de edictos, los locales en que hayan de constituirse las respectivas Secciones electorales, y lo comunicarán también á la Junta provincial del Censo; y los alcaldes cuidarán bajo su responsabilidad, de que los referidos locales se hallen abiertos y á disposición de las respectivas Mesas electorales, antes de las siete de la mañana del día de la votación.

3.ª Para la presidencia de las Mesas electorales, se tendrá présente lo que determina el art. 36 de la ley.

Los alcaldes, tenientes y concejales, que se hallen suspensos pero no procesados, deberán volver al libre ejercicio de sus funciones, diez días antes del señalado para la votación, volviendo á su estado de suspensión una vez terminado el escrutinio general.

4.ª El resultado del escrutinio, se publicará inmediatamente por certificación fijada en la parte exterior del edificio en que se haya verificado la elección, remitiendo otras iguales en el acto á la Junta Central del Censo y al Presidente de la Junta provincial. También se remitirá una copia literal del acta, á la secretaría de la Junta Central del Censo y otra al Presidente de la Junta municipal de la cabeza del Distrito electoral. (Artículos 54, 55 y 56 de la ley).

5.ª Inmediatamente determinada la votación y el escrutinio, los Sres. Alcaldes me comunicarán por telégrafo, ó en su defecto por el conducto más rápido de que puedan disponer, el resultado de la elección, expresando con toda claridad el nombre y apellido de cada Candidato, su filiación política, número de votos obtenidos por cada uno, haciendo constar las protestas ó reclamaciones que se hayan presentado.

Al efecto, las estaciones telegráficas del Estado ó del ferrocarril, estarán abiertas para admitir y cursar todos los despachos referentes á la elección.

6.ª Para el acto del escrutinio general que ha de tener lugar el jueves 14 del próximo Septiembre, los señores Alcaldes de las cabezas de Distrito electoral pondrán á disposición de los Presidentes de las respectivas Juntas generales de escrutinio, antes de las diez, la Sala principal del Ayuntamiento, ú otro local igualmente decoroso y nunca menos capaz que aquélla, para que puedan tener cumplimiento exacto los artículos 64 y siguientes de la ley.

7.ª Señalado el día 24 de Septiembre venidero para la elección de Senadores por el artículo 3.º del Real decreto de Convocatoria, deberá verificarse la elección de Compromisarios conforme al artículo 30 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, el día 16 del expresado mes de Septiembre.

8.ª Los Compromisarios elejidos por el procedimiento que establece el artículo 31 y siguientes de la expresada ley de Senadores, deberán presentarse en esta Capital el día 22 del repetido mes de Septiembre, con los documentos consignados en el artículo 36 de la mencionada ley Electoral, á fin de que puedan tener puntual cumplimiento los artículos 37 y 40 de la misma.

9.ª Los señores Alcaldes deberán remitir á este Gobierno y á la Diputación provincial, las copias de las actas de la elección de Compromisarios inmediatamente después de terminada ésta.

Encarezco muy eficazmente á los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, el exacto cumplimiento de las anteriores prevenciones, esperando de su reconocido celo, que las observarán fielmente, evitando con omisiones injustificadas, incurrir en responsabilidad.

Gerona 21 Agosto 1905.—El Gobernador, *Bernardo Amer.*

SERVICIO MILITAR

La *Gaceta* publica un real decreto y una real orden circular, cuya parte dispositiva publicamos á continuación:

Real decreto

Artículo 1.° La designación del contingente de cada zona correspondiente al actual reemplazo que, con arreglo al artículo 151 de la vigente ley de reclutamiento debía publicarse por el ministerio de la Guerra en 1.° de Septiembre próximo, se aplaza hasta el 1.° de Octubre siguiente.

Art. 2.° Por los ministerios de la Guerra y de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Real orden circular

1.° El domingo 27 del corriente mes los ayuntamientos de los pueblos en que haya mozos acogidos al indulto de que se trata, practicarán, en la forma prevenida por los artículos 72 al 75 de la vigente ley de reclutamiento, el sorteo supletorio á que se refiere la regla 4.ª de la real orden de 24 de Febrero del año actual, incluyendo en él á los prófugos no sorteados, á los mozos no alistados en su día y á los comprendidos como cabezas de lista en cualquier alistamiento.

2.° En el indicado sorteo serán comprendidos también los mozos á quienes por este ministerio se les haya otorgado ya el indulto de referencia, y además aquellos otros que, según los datos existentes en los ayuntamientos y comisiones mixtas, consten que tienen solicitada dicha gracia, encontrándose sus expedientes en tramitación, sin perjuicio de anular, en la forma que el artículo 71 de la ley preceptúa, el número que en el sorteo obtengan, caso de serles denegado el indulto.

3.° Del mismo modo serán comprendidos en el sorteo supletorio los mozos que, pudiendo haber sido incluídos en el alistamiento del año presente, tengan derecho á figurar sin penalidad alguna en el alistamiento del próximo reemplazo, siempre que lo soliciten de los alcaldes respectivos antes del día en que ha de verificarse el sorteo.

4.° Las comisiones mixtas dispondrán lo conveniente para que el reconocimiento y talla de los mozos que no hayan sufrido ya uno y otra, así como la vista y fallo de las excepciones que aleguen, puedan realizarse antes del 25 del próximo Septiembre, en cuyo día tendrá lugar el ingreso en caja; á este efecto dichas corporaciones remitirán previamente á las zonas respectivas las relaciones de que trata el artículo 140 de la vigente ley.

5.° Los ayuntamientos y comisiones mixtas procurarán, por cuantos medios sean precisos, activar el informe de las instancias de indulto, con el fin de que por este ministerio se pueda dictar con tiempo oportuno la real orden concediendo ó denegando dicha gracia, y surta, en su consecuencia, los correspondientes efectos en las operaciones á que han de quedar sometidos los mozos indultados, debiendo prevenir á V... que en aquellos casos en que las instancias referidas se reciban en este Centro con notorio retraso, habrá de expresarse y justificarse la causa á que hubiere obedecido, con el fin de exigir las responsabilidades que por los perjuicios que puedan irrogarse en justicia procedan.

6.° El ministerio de la Guerra, en vista de las disposiciones que preceden, dictará las órdenes que estime necesarias para la designación del contingente anual á que hace referencia el artículo 151 de la ley vigente de reemplazo.

NOTICIAS

Providencias dictadas por el gobernador civil.

Aprobando el reparto de arbitrios del ayuntamiento de San Miguel de Campmajor y autorizando su imposición por el mismo medio, á los de Molló y Santa Cristina de Aro.

—Pasando á informe de la Comisión provincial el presupuesto extraordinario formado por el ayuntamiento de Pelada.

—Aprobando el expediente de transferencia de créditos del presupuesto del ayuntamiento de Riudarenas.

Se ha extraviado un perro conejero de los conocidos por «Gabaitxs» color blanco con manchas oscuras y lleva un collar con el nombre de su dueño, Valero Leal.—Gerona. Se gratificará su devolución con cinco pesetas.

Esta tarde á la hora de costumbre celebrará sesión de segunda convocatoria la corporación municipal,

El presidente de la Junta provincial del Censo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 de la ley Electoral de 26 Junio de 1890 y con arreglo á lo preceptuado por el artículo 38, convoca á sesión pública á la citada Junta para el día 3 del próximo Septiembre á las 8 de la mañana en el salón de sesiones de la Diputación provincial, para la proclamación de candidatos y designación de interventores para las próximas elecciones generales de Diputados á Córtes.

Leemos que don Emiliano Iglesias será proclamado, por los republicanos de Santa Coloma de Farnés, Candidato á la Diputación á Córtes por el distrito.

Hoy debe salir de Barcelona este señor para dicho punto acompañado de los señores Larroux y Ardid, y por la noche darán los tres un mitin de propaganda electoral.

Se hallan vacantes la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Rupiá, y la de Secretario suplente del Juzgado de San Feliu de Guixols.

En el instituto de carabineros han sido destinados:

El capitán don Eduardo Gómez y Rozas, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la Comandancia de Gerona.

Los primeros tenientes don Enrique Bosch y Grassi, á la Comandancia de Gerona y don Gregorio Puntonet y Serra, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á dicha comandancia.

El obrero filiado de profesión armero, José Abella Sancho, ha sido destinado al depósito de armamento de esta plaza.

Los profesores alemanes doctores Schulten y Koenen que visitaron nuestra ciudad, de paso para Soria, han alcanzado satisfactorios resultados en las excavaciones que están realizando en los campos donde se levantaba Numancia.

Hay ocupados en los trabajos 42 obreros.

Se ha abierto una gran zanja de Norte á Sur, y se han descubierto cimientos de casas iberas, murallas, rastros de la dirección de las calles, cañerías, viviendas cubiertas de tierra quemada, objetos de cerámica, cacharrería y otros de valor histórico importante.

Se prolongarán las excavaciones por quince días más y se abrirá otra zanja en Este á Oeste, en ángulo recto con la primera.

Los señores Schulten y Koenen se proponen repetir las excavaciones de una manera más extensa y definitiva.

El Sindicato Nacional Alcoholero ha dirigido una larga y substanciosa circular á todos los productores de alcohol en que se ordena:

1.° Que dentro del mes actual todos y cada uno de los fabricantes envíen al Gobierno protestas documentadas sobre la ley de alcoholes y el reglamento, así como sobre el real decreto último, pidiendo su reforma sobre la base del impuesto único y la libertad de trabajo.

2.° Influir eficazmente por todos los medios en el cuerpo electoral, á fin de llevar al Parlamento el mayor número de defensores de sus intereses que promuevan la deseada reforma; y

3.° Procurar el envío de nutridas comisiones á Madrid, el mismo día de la apertura de las Córtes, para dar la definitiva batalla en beneficio de sus propósitos.

Produce muy desagradable efecto la estadística que ha publicado la Dirección general de Registros de los préstamos hechos en el año 1904 con las garantías de fincas rústicas. Los préstamos hechos con el pacto de retro han pasado de catorce millones de pesetas y las liberaciones apenas han rebasado la cifra de 2.000.000. Los préstamos con hipoteca han sido por valor de más de 14.000.000, registrándose, en números redondos, 11.700 operaciones de esta clase. De ellas, en la mitad próximamente el interés era conocido, y siempre mayor del 6 por 100. Las operaciones restantes fueron de aquellas en que no se manifiesta el interés por la vergüenza de la usura en hacer patente su monstruosidad.

Pueblos hay en los cuales se ha prestado dinero á los labradores á tres pesetas la fanega de cebada y á cinco la de trigo, tres meses próximamente antes de la recolección, para indemnizar luego al usurero en la especie fijada en el contrato al percibirse la cosecha.

Acaba de publicarse en Francia una ley de represión castigando con fuertes multas á los vendedores de artículos alimenticios adulterados y de productos destinados á la agricultura.

La ley es larga para reproducirla en estas columnas, pero para dar idea de ella copiamos algo, nada más de lo que dice el artículo 4.°. Vaya viendo el lector.

«Serán castigados con una multa de 50 francos á 3.000 francos y prisión de seis días como mínimo y tres meses á lo más, aquellos á quienes, sin causa legítima, les fuesen encontrados en sus almacenes, tiendas, talleres, casas ó carruajes, con ocasión de su comercio.

Pesos ó medidas faltos ó cualquiera otro aparato inexacto que sirva para pesar y medir.

Artículos que sirvan para la alimentación del hombre ó de los animales, bebidas, productos agrícolas que sean falsificados, corrompidos ó tóxicos.

Productos cualesquiera que pueda colegirse están destinados á adulteraciones de los artículos citados en el artículo anterior.

Si la substancia alimenticia falsificada ó corrompida es perjudicial á la salud del hombre ó de los animales, ó si es venenosa, la prisión será de tres meses á un año y la multa de 100 á 5.000 francos.

Para los efectos legales de la reincidencia se ponen los preceptos de esta novísima ley en relación con la de represión de fraudes de abonos, la de protección á la vinicultura, la referente á la sacarina, etc., etc.

Hace 9 ó 10 años el eclipse de Sol fué calculado por el Observatorio astronómico de Madrid, el cual también ha calculado ya otro eclipse visible en España para el 12 Abril de 1912.

De modo que los astrónomos españoles nos dan hoy datos de eclipses con 16 años de anticipación.

El Observatorio de Madrid, dos ó tres días antes del eclipse, dará cuenta á toda España, mediante señales, de la hora del eclipse, con toda precisión, para que puedan hacer observaciones precisas cuantos quieran.

La comunicación se hará por señales electro-telegráficas.

Por virtud de una nueva organización dada al ministerio de la Guerra, á partir del día primero del próximo mes de Septiembre, en la tramitación de los asuntos relacionados con las recompensas por mérito de guerra entenderá la sección de Justicia y asuntos generales; en los de contratos y subastas del Depósito de la Guerra, la sección de Administración militar, y por último, el personal y asuntos del cuerpo jurídico militar, pasará á depender de la sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos.

Ha visitado la comisión de industriales corcho-taponeros al ministro y al director de Agricultura, para interesarles en la instancia que tienen presentada respecto á que en los tratados de comercio que se celebren con otras naciones, se supriman los crecidos derechos con que los mismos gravan á los tapones de corcho, ó que se reduzcan, cuando menos, à una tercera parte aquellos derechos.

Esta comisión ha recibido adhesiones de la Cámara de Comercio de Palamós y de la de Castellón de la Plana.

Anuncia la dirección general de Obras públicas que el día 25 de Septiembre próximo se celebrará la subasta para las obras de conservación y reparación de carreteras de Barcelona y Gerona.

Se admitirán proposiciones hasta el día 28 del actual.

Otra vez podrá viajarse en tercera clase en los trenes correos entre Madrid y Barcelona, pues la Compañía de M. Z. A. ha resuelto admitir billetes de tercera clase para dicha línea, siempre que los viajeros recorran una distancia de 100 kilometros en adelante y sean portadores de billetes ordinarios y de precio reducido.

El propietario del antiguo Café de Vila, (vulgarmente Café Militar desde principios del Siglo XIX) inventor-constructor de los aparatos electro-teletermométricos «Fénix» (avisadores automáticos de incendios: medidores de temperaturas á distancia, etc., etc.), facilitará gratuitamente prospectos descriptivos de las aplicaciones y funcionamiento de dichos aparatos y formulará proyectos y presupuestos de instalación sobre los planos acotados que se le remitan.

La Sociedad Anónima «Aguas y Sales de Mediana de Aragón» ha puesto á la venta al ínfimo precio de 25 céntimos la *Cajita Ideal*, conteniendo una abundante dosis de sus Sales purgantes.

SECCIÓN TELEGRAFICA

Servicio especial de «LA LUCHA»

La cuestión arancelaria

Madrid 23 á las 4.

Hoy publica *El Imparcial* un largo suelto en el que amplía las manifestaciones hechas por el señor Echegaray y que transmitimos anoche acerca de la cuestión arancelaria, á propósito de la exposición que le presentó el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid.

Ha declarado el señor Echegaray que acepta las bases que acerca de esta cuestión trazó el señor García Alix, y que aún cuando su deseo hubiera sido llegar á mayores concesiones para lograr el desarrollo comercial de España, se satisface por ahora con esto y con procurar la negociación de tratados.

Ha insistido en que no acepta el criterio de la Junta Arancelaria en lo que afecta á reformas contrarias á los intereses de la generalidad, opinión que, á su juicio, se compagina perfectamente con la política de oportunismo que el Gobierno mantiene en todos los asuntos, procurando favorecer los intereses de la industria y los de los consumidores.

Lo que dice Romanones

El conde de Romanones, hablando de la situación angustiosa en que se encuentra Andalucía, ha dicho que uno de los medios más eficaces para fomentar la agricultura es la creación del crédito agrícola.

De este modo los labradores tendrían dinero suficiente para atender al cuidado de sus fincas, sin necesidad de recurrir á la usura.

Cree que el Banco de España pudiera hacer mucho en esta cuestión, y para ello ha realizado ya algunas gestiones.

Opina también el ministro de Agricultura que hay que procurar que se rebajen los trasportes para las mercancías y particularmente para la maquinaria agrícola, pues lo elevado de las tarifas, recarga mucho los precios é impide que los labradores adquieren instrumentos de trabajo modernos.

DESDE SAN SEBASTIAN

De Palacio.--Preparativos

La familia Real no ha salido esta mañana de Miramar, á causa de que el tiempo está lluvioso.

Nótase en Miramar bastante movimiento con motivo de la excursión régia á Soria.

En el tren rápido han marchado con dirección á Soria el duque de Sotomayor y varios altos funcionarios palatinos.

La excursión régia

Se guarda grandísima reserva acerca del itinerario que recorrerá el Rey para ir á Soria.

Casi puede asegurarse, sin embargo, que irá por Alava y La Rioja; pero sin entrar en Vitoria ni en Logroño.

El ministro de jornada marchó á las tres y cuarto de esta tarde con su secretario particular el marqués de Tovar, en automóvil.

Se dirigen á Tolosa, proponiéndose pernoctar hoy en Pamplona.

Se unirán con el Rey en un punto del camino que bien pudiera ser en los márgenes del río Najerilla, donde almorzarán, continuando luego el viaje.

Ni al señor Montero Ríos, ni al señor Mellado, ha sido posible arrancarles una sola palabra acerca del itinerario que seguirá el Monarca en su excursión.

El jefe del Gobierno se ha limitado á manifestar que éste asunto es de la competencia del Rey, quien á última hora lo determinará.

El señor Mellado ha dicho que marchaba hoy como explorador, para ver si la guardia civil está convenientemente escalonada en las carreteras y si se han adoptado las precauciones prevenidas.

Créese que estas manifestaciones tienen por objeto, probablemente, despistar, pues se considera fuera de duda que no irá el Rey por Navarra.

Como prueba de ello se hace notar que, preguntado el gobernador, señor barón de la Torre, si acompañaría al Rey en su excursión, contestó que lo hubiera hecho si el itinerario fuese por las carreteras, que él conoce perfectamente.

Sabido es que las carreteras que el gobernador conoce realmente muy bien, son las de Navarra y Aragón, donde posee vastas heredades, en las que pasa largas temporadas.

El Rey irá en el automóvil de 35 caballos, pues anoche se recibió de la casa constructora de París, el eje de las ruedas traseras del citado carruaje, que se había roto y que es preciso poner nuevo.

Esta mañana ha ido á la frontera en automóvil, para hacerse cargo de dicho eje, el ayudante del Rey señor Boado.

Firma del Rey

Los señores Montero Ríos y Mellado estuvieron en Miramar á la hora de costumbre despachando con el Rey.

Pusieron á su firma un decreto concediendo la gran cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al médico de segunda clase don Juan Berenguer.

Al salir de Palacio dijo el señor Montero Ríos, que no se había recibido aún la balija de Madrid y que si cuando llegue, no hay en ella nada de mucha importancia, no volverá hoy á Miramar, pues se despidió ya del Rey.

De Gobernación

Madrid 23 á las 6

El ministro de la Gobernación no ha podido recibirnos hoy á la hora de costumbre por estar muy atareado celebrando conferencias telefónicas y telegráficas, relacionadas con la excursión regia á Soria.

El subsecretario nos ha dicho que mañana marchará el Rey de San Sebastián, pero que ignora la hora y el itinerario.

Acerca de esto se observa que el Gobierno guarda gran reserva, sabiéndose sólo que se han adoptado muchas precauciones.

De una dimisión

El Gobierno sigue sin saber nada oficialmente acerca de la dimisión del gobernador de Málaga, ni de que trate de presentarse candidato en las próximas elecciones.

Lo único que se sabe, por informes particulares, es que á dicho señor tiene empeño en presentarle candidato por Fonsagrada, un señor Elías, personalidad muy influyente en aquel distrito.

Boletín religioso

SANTO DE HOY

San Bartolomé apostol.

PUBLICACIONES

Para los hombres de Ciencias, se han escrito varios trabajos de mérito, acerca del próximo eclipse M·s, faltaba uno que, prescindiendo de términos científicos de intrincada y engorrosa explicación, diese á conocer lo más curioso de dicho fenómeno, ésto es lo que ha hecho nuestro compañero en la prensa, Enrique Casas, al escribir el *Folleto explicativo del eclipse*, y por cierto que lo ha logrado muy á satisfacción nuestra, pues á más del mapa, dibujado por Ruiz Castizo, inserta una carta-prólogo de Horacio Bentabol, un historieta cómica, de Atiza y la tarifa de los viajes económicos á los puntos de la zona totalidad.

De venta, al precio de 20 céntimos, en la Administración de *La Naturaleza* Pasaje de la Alhambra, núm. 1, Madrid.

El Cuaderno 42 de Los siete pecados capitales, de Eugenio Sué, conteniendo 32 páginas y lámina suelta, publicación de la casa editorial Luis Tasso, de Barcelona, se expende á 15 céntimos el ejemplar.

Imprenta de LA LUCHA.-Pavo-6-bajos.

Horario de Ferrocarriles

Línea de Barcelona á Francia

Salen de Barcelona. .	5-00	7-43	10-00	12-25	14-	13-50	16-50	18-31	19-19
Llegan á Empalme..	7-36	10-04	11-30	15-16	16-31	París. Rápido	19-04	20-06	
Salen de Empalme..	7-42	10-05	11-31	15-32	16-41		19-05	20-08	
Llegan á Gerona. . .	8-38	10-55	12-04	16-35	17-39		19 5?	20-39	
» Flassá. . .	9-14		12-26	17-22	18-17			»	
» Cerbére.. .	11-44		13-47	20-07	20-55	17-25		22-25	
Salen de Port-Bou. .		4-09		4-20		11-25	12-?4	14-40	15-42
» Flassá. . .		»		6-08		(1)	14-39	17-02	16-55
» Gerona. . .		5-41	6-00	6-44	11-32	París. Rádo.	15-20	17-55	17-24
Llegan á Empalme. .		6-16	6-45	7-41	12-22		16-22	18-54	17-56
Salen de Empalme. .		6-19	6-48	7-51	12-25		16-32	19-14	17-56
Llegan á Barcelona. .	7-11	7-51	8-55	10-31	14-33	14-48	19-02	22-10	19-20

Gerona - Olot.

					solo sábad y domingos
Salen de Gerona.	7-26	9-18	15-01	18-03	21
Llegan á San Feliu de Pallarols..	9-34	11-29	17-09	20-14	22-41
» Olot (Diligencia).	12	14-00	19-50	22-35	1
					solo domingo
Salen de Olot (Diligencia)..	0-30	3-30	9	12	15
» San Feliu de Pallarols.	3-23	6-00	12-06	14-44	17-44
Llegan á Gerona.	5-30	8-05	14-13	16-19	19-50

Flassá - Palamós.

Salen de Flassá.	6-50	9-55	15-05	18-50
Llegan á Palamós	9-23	12-30	17-32	21-17
Salen de Palamós.	3-10	6-05	11-25	14-10
Llegan á Flassá..	5-40	8-30	13-55	16-35

Gerona - SanFeliu de Guixols.

Salen de Gerona.	7-07	9-05	15-40	18-05
Llegan á San Feliu de Guixols.	9-00	10-55	17-35	19-55
Salen de San Feliu de Guixols.	4-30	6-30	13-05	1-00
Llegan á Gerona.	6-21	8-23	14-56	155

Anuncios particulares

Vinos y aguardientes anisados. Mata y Vinyals, Abeuradors.

FORNOS. José Briera, calle de Marca ders.

Establecimiento de drogas y comestibles. NARCISO PEREZ XIFRA, Rambla de la Libertad Teléfono núm. 1.

Librería. Dalmau Carles y C.ª, Plaza de Oli y Cort-Real. Teléfono núm. 70.

Relojería de J. Ridaura, Plaza de la Constitucinn.

IBAÑEZ y BALARI, Gerona. Lubrificantes y artículos para la Industria. Maquinas para coser correas.

Relojería de Primo Palomé. Gran surtido baraio de relojes de todas clases garantidos.—Taller de reparaciones de relojes y Máquinas para coser de todos sis emas.—Sucursal de Máquinas VERTHEIM y WILSON, silenciosa para coser y bordar. Agujas, aceites y zapatas ueltas.—Ballesterías, 3, Gerona.

Gran Café y Teatro de Novedades. Plaza del Marqués de Camps.

Gran Salón de Peluquería. Miguel Massot, Plaza de la Constitución, 12.

Fábrica de Harinas. Durán y Corominas. Despacho: Plaza del Marqués de Camps. Teléfono n.° 19 y fábrica 20.

Estampería católica. Narciso Texidor, Platería.

Compañía de Seguros LA CATALANA. Representante de la provincia, Angel Marull, Progreso

Gran Café TORRES, Santa Clara, Huertas, Frente Pescaderías.

Gabinete Odontolójico. Arturo Rosés. Calle de San Francisco.

LA IMPERIAL, José Barris. Calle del Carmen.

Taller de carpintería, Francisco Auguet, Progreso.

José Jubany, Habilitado de Clases pasivas y Procurador de los Tribunales Calle del Norte. Teléfono núm. 43.

Café TORINO. Esteban Comas, Calle de la Barca.

Salón de Peluquería de la REAL-CASA. Máximo Fernández Sarasola Platería.

Gran Hotel Peninsular. Juan Nicolás, Progreso. Teléfono núm. 66.

Fonda de LA MARINA. Juan Moré, Plaza del Carril.

PROFESOR de idiomas. José Vidal. Enseñanza practica. Nueva del Teatro.

Ramón Juan. Herrero, Plaza de San Francisco.

Gran Café de J. NORAT. Rambla de la Libertad.

LA NORTHERN. Compañía de Seguros contra incendios. Representante, Luis Llongarriu, Progreso.

Gran establecimiento de música. Tomás Sobraqués, 11, Ciudadanos, 11.

LA IBERIA, Sociedad de accidentes personales del trabajo. Representante en Gerona, Figueras y Santa Coloma de Farnés. José Grahit Grau, Plaza de la Independencia.

Instalaciones de alumbrado electrico. PEDRO GRIVÉ, Calle de Abeuradors. Teléfono núm. 100.

Casa de COMIDAS, José Alsina, Plaza del Grano y calle del Progreso.

Cafe Nuevo de la Rambla, Francisco PERICH, Rambla de Alvarez.

Lampistería y Hojalatería. PRIANTE Y MAGALDI. Despacho: Platería. Teléfono núm. 9.

Grandes Novedades para Señora. Emilio TEXIDOR, Besadó, 3. Telf. n.° 36

CARRUAJES de lujo de alquiler. FERREOL SARRA, Plaza de San Francisco.

FÁBRICA de géneros de punto de Francisco Coromina.
Calle Portal-nou, n.° 22, (muralla). Gerona.

Grandes novedades para señora. Federico MARESMA, Abeuradors. Teléfono núm. 64.

Hotel del Comercio. Serra y Vidal, Albareda.—Teléfono n.° 208.

Gran establecimiento de calzado. Francisco MALARET, Rambla de la Libertad, 2.

Miguel Ferrer. Guarnicionero, Ciudadanos.

Taller de Cerrajería. Felix QUINTANA Progreso.

Lechería antigua. Analisis quimico, Antonio Valls, Platería.

Hotel de ITALIANOS de Antonio Lasoli, Ciudadanos.

IMPRENTA DE LA LUCHA

Pavo número 6, bajos — **Precios reducidísimos**

En la imprenta de este periódico se confeccionan impresos de todas clases. Especialidad en
LIBROS TALONARIOS, FACTURAS, TARJETAS, MEMORANDUMS, RECORDATORIOS, ESQUELAS, PAPEL Y SOBRES, TANTO PARTICULARES COMO POR CORPORACIONES, SOCIEDADES Y EXPEDIENTES PARA LAS ALTERACIONES EN LOS REGISTROS FISCALES DE URBANA
TAMBIEN SE IMPRIMEN FOLLETOS Y PERIÓDICOS

Chocolates
DEL
Dr. PEREZ XIFRA

Premiados con varias medallas de oro en diversas exposiciones

Lasclases l'50--2--2'50 y 3 pesetas libra, son de pureza garantida y esmerada fabricación.

DESPACHO: **Abeuradors 2 y 4** — **GERONA** — Casa-fabrica fundada en 1805. **Bernardas, n.° 9**





ESQUELAS para defunciones y funerales se hacen en esta imprenta á precios reducidos

Victoriano F. Ascarza

Guía práctica del aficionado para la observación del eclipse

(Continuación)

1.° Se tendrán preparadas varias hojas de papel de dibujo con un círculo negro en el centro como de cuatro á cinco centímetros de diámetro y cruzado por dos rectas perpendiculares.

2.° Sentados con cierta comodidad para hacer el dibujo, colocaremos delante una plomada, de modo que al mirar al Sol, veamos proyectado sobre éste y pasando por el centro el hilo vertical. Ese hilo corresponderá á una de las rayas que cruzan el círculo negro del papel.

3.° Apenas comiense el eclipse total y aparezca la corona, se bosquejará el contorno exterior con el mayor cuidado posible.

4.° En seguida se trazaran las expanciones coronales, procurando conservar la proporción en su tamaño y la posición en que aparezca. La expacciones que se desgradan lentamente y no se ve bien dónde terminan, se dibujaran hasta donde sea bien visible, indicando esa degradación con varias rayas.

5.° Terminado el eclipse y fresca la imagen, deben completarse los dibujos con todos los detalles que se recuerden sin duda alguna. Esto no debe hacerse nunca sobre el croquis original, sino sobre otro papel; se copia primero este croquis y se completa con los detalles observados.

6.° Es de la mayor importancia para cuantos quieran obtener buenos dibujos no fatigarse la vista, esto es, tener los ojos vendados ó al menos no mirar al Sol hasta que no comienze el eclipse total.

Si se encuentran juntas varias personas que sean dibujantes, podrán hacer una obra más completa mas minuciosa y más detallada, encargandose cada uno de observar y dibujar una parte de corona.

VIII.—Las fotografías de la corona y de otras fases del eclipse.

La fotografías de la corona solar, si han de tener algún valor científico, exigen material especial, ó por lo menos montura del aparato de moda que pueda seguir el movimiento del Sol á fin de dar una exposición conveniente. Los que quieran hacer algún trabajo de esa clase ó de mayor importancia, deben consultar las detalladas instrucciones publicadas por el Observatorio de Madrid, ó dirigirse al citado Centro exponiendo sus deseos, los medios con que cuentan y lo que pueden gastar en instalación adecuada.

Para la infinidad de aficionados á los que principalmente se dirigen estas instrucciones, bastarán estas reglas:

1.ª Hay que enfocar la camara de antemano y con anticipación, para lo cual se debe dirigir á una nube lejana, ó á la Luna dias antes y tener bien determinado el foco. En el momento del eclipse no se puede perder tiempo en enfocar la misma corona.

2.ª Han de buscarse placas que sean muy sensibles, que estén provistas de antihalo, y, á ser posible, que sean ortogramaticas, esto es, sensibles á todos los colores.

3.ª La exposición ha de ser instantánea, á menos de disponer de aparatos con movimiento, en cuyo caso las instrucciones del Observatorio, á que antes nos hemos referido, contienen reglas precisas.

Típos diversos de coronas solares según diferentes fotografías.

4.ª Todos los reveladores lentos son útiles, pero uno de los más recomendables es el del ácido pirogálico, muy diluído en agua, aunque la operación de revelar dure mucho tiempo.

5.ª El revelado debe hacerse en la obscuridad, en cuanto esto es posible, suprimiendo ó reduciendo la acción de la luz roja, á fin de evitar toda impresion extraña al eclipse.

6.ª En toda fotografía que se haga ha de señalarse exactamente la dirección vertical y el momento de obtenerla. Para tener ese momento basta mirar el reloj como se ha dicho. Para determinar la dirección vertical pondremos delante una plomada que se proyecte ó dibuje sobre la imagen del Sol, como hemos dicho al tratar de los dibujos de la corona, y obtendremos la fotografía con las imagenes que se deseen juntamente con la del hilo de la plomada. Este nos dara la dirección vertical.

Estas reglas son aplicables á las fotografías de la corona y á todas las que se hagan durante el eclipse.

El fotógrafo aficionado puede obtener cuantas pruebas quiera,